UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 647 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 29 AGO. 2017

Visto el Memorando N° 02749-2017-OGA-UNSCH, proveniente de la Oficina General de Administración sobre reconformación del comité Selección para el procedimiento de selección de concurso público para la Contratación de Servicio: "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 423-2017-UNSCH-R de fecha 12 de junio de 2017, rectificada por Resolución Rectoral N° 527-2017-UNSCH-R de fecha 19 de julio de 2017, se conformo el comité de Selección para el Procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicio: "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"

Que, mediante Memorando Nº 850-2017-OAB/UNSCH de fecha 17 de agosto de 2017, la Oficina de Abastecimiento, ha solicitado la reconformación de dicha comisión de selección, por haber concluido la designación del Sr. Wilver Llantoy Quichca, en su calidad de Jefe de Abastecimiento, designado como titular presidente y el 07 de agosto de 2017 se da por concluido su designación al igual que al Sr. Vladimir Oscar Brigada Contreras, en su calidad de Coordinador Administrativo I, designado como suplente Titular, de acuerdo al artículo 23° del decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF,

Que de acuerdo con el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrado, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección de concurso público para la contratación de servicio: "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", de acuerdo al Siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 647 -2017-UNSCH-R

Miembros Titulares

Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante
- María Paulina Gonzales Palomino	Titular Presidente
- José Ciro Montes de Oca Alcarraz	Miembro 1
- Lissette Elvira Fernández Jeri	Miembro 2

Miembros Suplentes

- Gladys Vicatoma Usaita	Suplente Presidente
- Walter Fernando Huayllaccahua Velásquez	Miembro 1
- Adams Bonilla Magallanes	Miembro 2

Artículo 2º.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 527-2017-UNSCH-R de fecha 19 de julio de 2017, en el extremo referido a concurso público para la contratación de servicio Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", el mismo que debe quedar redactado en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. IVERSION HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Econ. ANDRES MOISES HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado/Facultades (09)/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina General de Inversiones y Servicios Generales/Oficina de Abastecimiento/Oficina de Inversiones/Oficina de Presupuesto/Oficina de Programación e Inversiones/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Miembros del Comité de Selección (06)/I/Archivo/ AMHQ